

EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL

NUEVA ERA.

AÑO XII.

Quito, Diciembre 20 de 1895.

NUM. 1.

SUMARIO.

- 1 El Municipio.
- 2 Comunicación oficial.—El Gobernador transcribe un oficio del Jefe Supremo contraído á ofrecer una subvención para la plaza de Mercado.
- 3 Ordenanzas.—Relativas la una á destinar á obras públicas la suma designada por el art. 90 del Presupuesto para la celebración del "Diez de Agosto" en la parte no invertida en ese objeto; la otra á aclarar la Ordenanza de 9 de Julio de 1889; la tercera, á levantar un empréstito para atender á ciertos gastos urgentes; y la última, á autorizar al Tesorero para que toda la cantidad que tenga en caja, bien así como el depósito en ese mismo Banco, dé en pago de lo que debe el Municipio á ese Establecimiento de crédito.
- 4 Actas.—De instalación y de las sesiones de los días 9 y 11 de Setiembre.
- 5 Aviso.—Acercas de construcción de la plaza de Mercado.

1

EL MUNICIPIO.

Desaparecidos los obstáculos que obligaron á suspenderlo, vuelve á reaparecer este periódico dedicado, de preferencia, á la publicación de los actos oficiales del Concejo Municipal de Quito. Su programa puede compendiarse en estas palabras: *dar á conocer los esfuerzos que los encargados de los intereses de la localidad hacen porque la cuna de Espejo y de Mejía sostenga dignamente, por sus condiciones higiénicas, por su progresivo embellecimiento y por la*

instrucción de sus habitantes, la importancia política que le corresponde, como centro del Gobierno Ecuatoriano y como Capital de un pueblo que, si bien incipiente hoy, está llamado á grandes destinos para lo porvenir. Y á fin de evitar, en lo posible, la aridez, esa como forzosa nota de toda publicación oficial, se insertarán en las columnas de "El Municipio" escritos de interés público. Con tal objeto, solícitase el concurso de todos sin distinción ninguna. Es ya época de formar los ecuatorianos una sola familia impulsada por un solo móvil—el bienestar y la prosperidad del suelo patrio.

2

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Pichincha.—Quito, á 4 de Octubre de 1895.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal de esta Provincia:

El Jefe Supremo de la República, en esta fecha, me pasa el oficio siguiente:

"Con sorpresa, he visto la falta de un mercado en esta ciudad, porque los puestos de vivanderos al aire libre que hay esperecidos en la plaza de San Francisco, no merecen el nombre de mercado y son un descrédito para la Capital de la República. Es urgente, por tanto, que se proceda á establecer un local á propósito y decente, para el expendio público de los víveres de consumo diario, en tal sentido, recomiendo á Ud. que con la mayor solícitud posible pida á este Concejo Cantonal, que formule las bases pa

ra proceder inmediatamente á la construcción de la plaza de abastos, en el lugar que el Concejo elija y contando, para la obra, con la subvención fiscal de cincuenta mil sueres que se pagarán por el Tesorero de Hacienda de esta Provincia en dividendos de tres mil sueres mensuales; pero con las condiciones indispensables de que, la construcción del edificio, se hará, previa licitación pública, por el contratista que ofrezca mayores ventajas, y de que la obra estará terminada dentro del plazo de dos años.

Una de las atenciones preferentes de la autoridad debe ser cuidar de la higiene pública, que en esta Capital ha sido muy desatendida; siendo la provisión y reparto del agua potable y el establecimiento de desagües, elementos indispensables de salubridad, especialmente en una ciudad populosa y civilizada como Quito. Recomiéndole, pues, que proponga á la Municipalidad, el estudio de tan importante asunto, así como también el de proporcionar á este vecindario un buen sistema de alumbrado público; tratando, en todo caso, de prevenirse cautelosamente contra el peculado y el fraude, que han sido erigidos en sistema de Administración por los Gobiernos anteriores. Para establecer estas mejoras, el Gobierno contribuirá con las subvenciones que sean indispensables.—Dios y Libertad.—Eloy Alfaro”.

Lo que comunico á Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y Libertad.

Carlos Freile Z.

3

EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO

CONSIDERANDO:

- 1º Que están agotados los fondos destinados para obras públicas;
- 2º Que no es posible suspender las obras que por contrata está obligado el Municipio á concluir; y
- 3º Que son imprescindibles los gastos de refección de cañerías, puentes, alcantarillas &c.

ACUERDA:

Art. 1º La suma designada por el art. 90 del Presupuesto para la celebración del “Diez de Agosto”, en la parte que no se encuentra invertida, se aplicará á las antedichas obras.

Art. 2º A estos fondos se imputará de preferencia lo que hubiere invertido el Sr. Tesorero en pago de las planillas de Obras Públicas ordenadas por el Sr. Jefe Civil y Militar de la Plaza y el I. Concejo Municipal.

Dado en Quito, á 11 de Octubre de 1895.

El Presidente, *Modesto A. Peñaherrera*.—El Secretario, *L. E. Bueno*.

Jefatura Política del Cantón.—Quito, Octubre 17 de 1895.—Ejecútese.—El Jefe Político, *Domingo A. Gangotena*.—El Secretario, *L. E. Bueno*.

EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que es necesario aclarar la Ordenanza de 9 de Julio de 1889, á fin de que no sea eludida; y evitar otros inconvenientes relativos á la recaudación del impuesto

ACUERDA:

Al art. 5º de la referida Ordenanza se agregará el siguiente inciso:

Prohíbense vender en esta ciudad las especies determinadas en el art. 4º, sin hacer uso de la Romana, bajo la multa especificada en el inciso anterior.

Art. 7º Esta Ordenanza principiará á regir relativamente á la sal, cacao, arroz y pescado, según las reglas generales; y respecto de las otras especies, desde que el Concejo lo juzgue oportuno.

Dado en Quito, á 7 de Noviembre de 1895.

El Presidente, *Modesto A. Peñaherrera*.—El Secretario, *L. E. Bueno*.

Jefatura Política del Cantón.—Quito, á 13 de Noviembre de 1895.—Ejecútese.—El Jefe Político, *Domingo A. Gangotena*.—El Secretario, *L. E. Bueno*.

EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO

CONSIDERANDO:

1º Que las rentas del Presupuesto se encuentran casi agotadas; y

2º Que la Municipalidad necesita proveerse de fondos para atender á determinados gastos urgentes,

ACUERDA:

1º Levantar un empréstito hasta de \$ 23.000.

2º El producto del empréstito se invertirá en el pago de la deuda al Banco de la Unión.

3º El sobrante se destinará á gastos extraordinarios y á obras públicas.

4º Autorízase al Procurador Síndico para que celebre este contrato *ad referendum*, en las condiciones menos onerosas.

5º El empréstito se amortizará con parte de lo asignado en el Presupuesto para obras públicas.

Dado en Quito, á 7 de Noviembre de 1895.

El Presidente, *Modesto A. Peñaherrera*.—El Secretario, *L. E. Bueno*.

Jefatura Política del Cantón.—Quito, á 13 de Noviembre de 1895.—Ejecútese.—El Jefe Político, *Domingo A. Gangotena*.—El Secretario, *L. E. Bueno*.

EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO

CONSIDERANDO:

1º Que los billetes del Banco de la Unión, atenta la dificultad de su circulación, no pueden invertirse en los objetos de incumbencia del Municipio; y

2º Que este Concejo está pagando al antedicho Banco un rédito crecido por la cantidad que le adeuda,

ACUERDA:

Art. 1º Autorízase al Tesorero para que toda la cantidad de billetes del Banco de la Unión que tenga en Caja, bien así como el depósito en ese mismo Banco, dé en pago de lo que debe el Municipio á ese Establecimiento de crédito.

Art. 2º Estos fondos los repondrá el Tesorero con las primeras cantidades que el Municipio destine para el pago al indicado Banco.

Dado en Quito, á 8 de Noviembre de 1895.

El Presidente, *Modesto A. Peñaherrera*.—El Secretario, *L. E. Bueno*.

Jefatura Política del Cantón.—Quito, Noviembre 16 de 1895.—Ejecútese.—El Jefe Político, *Domingo A. Gangotena*.—El Secretario, *L. E. Bueno*.

ACTAS MUNICIPALES.

4

ACTA DE INSTALACIÓN.

En Quito, Capital de la República, á 3 de Setiembre de 1895, se verificó la primera sesión del Ilustre Concejo Municipal, después del gran triunfo del Partido Liberal y principio de la Regeneración política de este país.

Convocados por el Sr. Jefe Político Don Domingo Gangotena, reuniéronse los Sres. Concejales, nombrados por el Sr. Jefe Civil y Militar de la Provincia, Dres. Enrique y Carlos Freile, Lino Cárdenas, Manuel Montalvo, Manuel Eduardo Escudero, Ricardo Ortiz, Isaac Navarro, Don Andrés Orcés y el suscrito. Se procedió al nombramiento de Secretario y recayó la elección en el que habla, á quien se le recibió la respectiva promesa. Luego para Presidente y Vicepresidente de la Corporación se designaron escrutadores, mediante votación, por parte del Concejo al Dr. Carlos Freile, y por la Presidencia al Dr. Lino Cárdenas. Verificado, resultaron electos para el primer cargo el Sr. Dr. Carlos Freile, y para Vicepresidente el Sr. Dr. Lino Cárdenas.

Establecida la Junta, el Sr. Presidente insinuó que debía ante todo tratarse de manifestar nuestra adhesión y reconocimiento al Sr. Jefe Supremo Sr. Eloy Alfaro; y acordóse fuese una Comisión á encontrarlo el día de su llegada á la Capital; y se nombraron para que la componga á los Sres. Enrique Freile, Manuel Montalvo, Isaac Navarro, Andrés Orcés y al suscrito; encargando al Dr. Manuel Montalvo le dirigiese el saludo á nombre de la Municipalidad.

Luego por indicación aceptada de la Presidencia, se abstuvo el Concejo de proceder á las elecciones de sus empleados, mientras hubiese resolución del Ilustre Concejo, al respecto, previa consulta sobre esta atribución al Jefe Supremo.

Terminó la Junta.

El Presidente, *Carlos Freile*.

El Secretario, *Federico Guillén*.

Enrique Freile.—*Carlos Freile*.—*Lino Cárdenas*.—*Manuel Montalvo*.—*Manuel Eduardo Escudero*.—*Ricardo Ortiz*.—*Isaac Navarro*.—*Andrés Orcés*.

Sesión del 9 de Setiembre de 1895.

Concurrieron los Sres. Jefe Político y Concejales Dres. Carlos Freile, Lino Cárdenas, Ricardo Ortiz, Manuel Montalvo, Manuel Eduardo Escudero, Andrés Orcés, Isaac Navarro y el suscrito Secretario interino.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. El Sr. Presidente hizo notar la necesidad de elegir Secretario interino, y al efecto se nombraron escrutadores por parte del Presidente al

Sr. Dr. Montalvo y por el Concejo al Sr. Dr. Ortiz. Recogidos los votos resultó electo por unanimidad el suscrito.

Luego se trató de la promesa constitucional que debía prestar el Sr. Ignacio Salvador elegido en lugar del que habla, quien ha sido nombrado Tesorero Municipal por el Sr. Jefe Civil y Militar de esta plaza. Se observó por el Secretario que no habiéndose encargado aún del destino de Tesorero por no saber si éste era ó no legal no debía terminar su cargo de Concejal, hasta que se determine este particular y se acepte, en consecuencia, su fianza. De igual parecer fué el Sr. Presidente; mas los Dres. Escudero y Cárdenas opinaron por el reconocimiento del nombramiento del Sr. Salvador, y porque debía exigírsele preste la promesa, puesto que había el nombramiento de Tesorero que lo excluía del cargo de Concejal. Se sometió á votación este particular, y el Concejo resolvió que debía prestar la promesa el Sr. Salvador; y así se verificó ante el Sr. Jefe Político.

De seguida el Sr. Presidente sometió á la deliberación del Concejo, la duda sobre si eran legales los nombramientos de Concejeros Municipales hechos por el Jefe Civil y Militar, bien así como los de varios empleados del Concejo, y resolvióse, por unanimidad, se consultase al Jefe Supremo sobre este punto; y terminó la Junta.

El Presidente, *Carlos Freile*.

El Secretario interino, *Federico Guillén*.

Sesión del 11 de Setiembre de 1895.

Concurrieron los Sres. Concejales Dres. Carlos Freile, Enrique Freile, Isaac Navarro, Manuel Montalvo, Lino Cárdenas, Ricardo Ortiz, Andrés Oreés, Manuel E. Escudero y el infrascrito Secretario interino.

Se aprobó el acta anterior después de leída; y luego se dió lectura á dos oficios dirigidos á la Corporación por el Sr. Jefe Supremo de la República, el uno; y el otro por el Jefe Civil y Militar: el primero da contestación relativo á la inoición á que alude el acta anterior, en el cual aprueba los nombramientos de Concejales; bien así como ratifica los hechos por el Sr. Jefe Civil y Militar de varios empleados del Concejo, como Secretario, Tesorero, Anotador &; y el segundo que contiene la nómina de los susodichos empleados, en contestación á la nota de la Presidencia. Se ordenó se archivaran. Luego el Presidente ordenó se pasasen oficios á los referidos nombrados por el Jefe Civil y Militar, á fin de que se presenten á ejercer sus cargos, cuanto antes.

Se procedió al nombramiento de los demás empleados del Concejo, previa elección de escrutadores, que lo fueron, el Dr. Montalvo por parte del Concejo; y de la Presidencia el Dr. Navarro. Resultaron elegidos: para Oficial Mayor el Sr. Luis F. Mesías; el Sr. Manuel Stacey para primer amanuense; y para segundo el Sr. César A. Montalvo; y portero Rafael Carvajal.

El Sr. Oreés pidió se nombrasen Alcaldes municipales y más jueces, en atención á la ur-

gente necesidad de ellos; ya que por el oficio que se había leído, el Concejo estaba facultado para ello. El Dr. Montalvo se opuso á esto, manifestando que no había tal facultad, á virtud de la derogación de la Ley sobre nombramientos y remociones de los empleados de que se trata, hecha por el Consejo de Ministros que ejerce el Poder Ejecutivo; pues tal derogación quitó la atribución del Concejo sobre el particular; y hoy, el expresado residente en Guayaquil, delegó esa facultad al General Alfaro, quien no la restituye en el oficio, una vez que se refiere á los empleados de la dependencia del Concejo, y no á los miembros del Poder Judicial, cuyos nombramientos, según la ley citada, corresponden únicamente al Jefe Supremo, y no á esta Corporación que perdió su atribución, derogada la ley respectiva. El Dr. Escudero replicó manifestando que el Jefe Supremo tiene la facultad de organizar el Poder Judicial, y según el Decreto del Gobierno esta facultad está delegada, en el oficio citado, al Concejo Municipal; pues que si esta Corporación dirigió el oficio consultando sobre si podía verificar los nombramientos de conformidad á las leyes vigentes, era porque se creyó sin esta atribución; y si se había contestado en el sentido de la nota, no cabía duda que estaba delegada esa facultad. El Dr. Cárdenas opinó en el mismo sentido que el Dr. Montalvo; y el Sr. Oreés sostuvo el parecer del Dr. Escudero.

El Sr. Enrique Freile insinuó que los empleados del nombramiento del Concejo eran de dos clases: los de esta Corporación y los del Poder Judicial, y no se expresa en el oficio si la delegación comprende á ambos.

Se suspendió la discusión para continuarla, por considerarse asunto de suma trascendencia.

Pidió el Dr. Cárdenas se nombrasen las Comisiones respectivas. En consecuencia, se designó al Dr. Montalvo, por unanimidad de votos, para miembro de la que debía nombrar las comisiones particulares, en junta del Presidente y Secretario.

Terminó la Junta.

El Presidente, *Carlos Freile*.

El Secretario interino, *Federico Guillén*.

AVISO.

EL CONCEJO CANTONAL,

Ha resuelto emprender, á la brevedad posible, en la construcción de la plaza de Mercado. En tal virtud, convócanse licitadores para esta obra que debe hacerse en la placeta de Santa Clara. Quienes, por tanto, deseen tomar á su cargo aquélla, pueden presentar los planos acompañados del respectivo presupuesto, á la Secretaría Municipal.

Quito, Diciembre 16 de 1895.